

Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Alcaldía

CONCEJALES PRESENTESMINUTA número 02 / 2018
SESION ORDINARIAD. Jesús María Jiménez Sánchez
D. Máximo López López
D. Pedro J. Ortega Ramos
D. Andres Fernandez Santiago
D. Gabriel Martínez Alcázar
D. Juan Martinez Ortega

Día 9 de Mayo de 2018

CONCEJALES AUSENTES

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales

D. Manuel Gomez Costa

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de Jorquera**SECRETARIO**

D. José Torres Martínez

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:30 horas del día 9 de Mayo de 2018, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA**1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, MINUTA N° 1/2018, CELEBRADA EN FECHA 31/01/2018.**

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de Enero de 2018, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Proceder a modificar el acta de la sesión anterior en el punto 5º del Orden del Día, introduciendo la motivación del procedimiento y la necesidad de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión de la piscina municipal y bar anexo de Jorquera. Una vez consta la rectificación del acta anterior en el punto 5º, se procede a aprobar el Acta de la sesión anterior.

**ACTA SESION PLENO AYTO. 9 MAYO 2018 - AYUNTAMIENTO DE JORQUERA -**
Cod.570744 - 05/06/2018Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>Hash SHA256:
Wj/PqOJWYd0l/UzIX
moRMDiWxARYCw+
Vju0sCwjNM=

Código seguro de verificación: P6KHKF-66CCUDQH

Pág. 1 de 6



2º- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2017

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Expediente de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la entidad para el año 2017, donde consta un superávit de 81.399,42 € y un remanente de tesorería de 5.804,29 €, quedando por tanto enterada la corporación municipal.

3º- APROBACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL SOBRE RIO JUCAR Y SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA CHJ.

Por parte del Sr. Alcalde se informa de la redacción del proyecto de pasarela peatonal sobre el río Jucar en Jorquera, redactado por el ingeniero de caminos Pablo Cañameres Pabolaza, a petición de este Ayto., por importe de total de 40.547,27 € iva excluido, que facilitará el uso recreativo de dicha pasarela.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de pasarela peatonal sobre el río Jucar en Jorquera.

SEGUNDO: Dar traslado del mismo tanto a la Confederación Hidrográfica del Júcar como a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, a los efectos de obtener las preceptivas autorizaciones previas a la ejecución del proyecto.

4º- ESTUDIO Y APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA ADJUDICACION DE GESTION DE LA PISCINA Y BAR ANEXO DE JORQUERA

Por parte del Sr. Alcalde se informa de la propuesta de la Mesa de Contratación reunida en fecha 25/04/18 relativa a expte. de adjudicación de la gestión de piscina municipal y bar anexo de Jorquera, en la cual se refleja la proposición a la mercantil Tevatova S.L. como adjudicataria de la gestión de dichos servicios, tras obtener una puntuación final de 59,25 puntos tras la apertura, valoración y cálculo matemático de las propuestas contenidas en los sobres presentados por el interesado, haciendo constar que fue la única oferta presentada al procedimiento.

Igualmente, el Sr. Alcalde informa de la presentación por parte del interesado de la documentación exigida para llevar a cabo la adjudicación, tal y como se refleja en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación reunida en fecha 25/04/18 relativa a expte. de adjudicación de la gestión de piscina municipal y bar anexo de Jorquera, en la cual se refleja la proposición a la mercantil Tevatova S.L. como adjudicataria de la gestión de dichos servicios

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.





5º- ESTUDIO Y APROBACION DE LA SOLICITUD DE LA COOP. NTRA. SRA. DE CUBAS SOBRE AMPLIACION DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO JUNTO POSTE DE GASOLEO

Por parte del Sr. Alcalde se informa del escrito presentado por Miguel Angel Garcia Ortega, en representación de la Cooperativa Ntra. Sra. De Cubas de Jorquera, de fecha 07/05/2018, en el cual se informa de las quejas de usuarios del poste de gasóleo agrícola al no disponer de suficiente espacio para poder repostar en el citado poste, situación que se agrava especialmente durante los días festivos, debido al estacionamiento de vehículos en dicha zona reservada y señalizada al efecto, solicitando que por parte de este Ayto., se amplie la zona de estacionamiento prohibido así como el refuerzo de la señalización existente.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Ampliar la zona de estacionamiento prohibido eliminando la última plaza de aparcamiento señalizada en dicha zona junto al poste de gasóleo, disponiendo así de un espacio aprox. de 9 metros reservado a los usuarios del poste de gasóleo agrícola.

SEGUNDO: Señalizar una nueva plaza de aparcamiento en el espacio ahora prohibido con línea amarilla y situado en el muelle de carga del Centro Municipal de la Fuente.

TERCERO: Instalar una nueva placa de estacionamiento prohibido bajo la ventana del escenario del Centro Municipal de la Fuente.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Coop. Ntra. Sra. De Cubas, y al puesto de la Guardia Civil de Jorquera, para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

6º- SOLICITUD A DIPUTACION PROV. DE CESION DE TRAMO DE CARRETERA AB-206

Por parte del Sr. Alcalde se informa de la conveniencia para los intereses generales del municipio de desarrollar turísticamente la zona situada en la ribera del río Jucar, junto a la carretera provincial AB-206, entre los puntos km, 0 y 1, permitiendo la realización de actuaciones que favorezcan la conexión entre el pueblo y el entorno del río en condiciones de seguridad tanto de peatones como para los vehículos.

Para que todas estas actuaciones se puedan desarrollar correctamente, se hace necesario solicitar a la Diputación Provincial de Albacete, la cesión del tramo de la carretera AB-206, comprendida entre los puntos km, 0,0 y 1,0, haciéndose cargo de esta forma el Ayuntamiento del mantenimiento y conservación de ese tramo de vía y contando para ello con el compromiso por escrito de colaboración con los medios técnicos y humanos de la empresa Tevatova S.L.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación Provincial de Albacete, la cesión del tramo de la carretera provincial AB-206, comprendida entre los puntos km, 0,0 y 1,0

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete, para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.





7º- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº Y DETERMINACION DE ACTUACIONES A EMPRENDER POR EL AYTO. DE JORQUERA

Por parte del Sr. Alcalde se informa de la Sentencia Nº 24/2018 del TJS de Castilla La Mancha, de fecha 15 de febrero 2018, en relación con el Recurso de Apelación 108/2017 de Ciriaca Martínez Cebrian contra el Ayuntamiento de Jorquera sobre ocupación de bienes sin expediente expropiatorio, por el cual se condena al Ayto. de Jorquera a indemnizar a Ciriaca Martínez Cebrian, con la cantidad de 196.600,68 €, mas los intereses legales desde el 01/06/2004.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido por los Servicios Juridicos del Ayto., que señala que independientemente de la obligación de llevar a cabo la ejecución de la sentencia en los términos fijados, y debido a la importancia económica del asunto, en relación con los recursos de los que dispone el Ayto., el art. 105 de la Ley Reguladora de la Ley Contencioso Admva. establece que si concurren causas que imposibilitan la ejecución de la sentencia, el obligado a su cumplimiento lo manifiesta a la autoridad judicial a fin de que el tribunal pueda apreciar la concurrencia o no de dichas causas y pueda adoptar las medidas necesarias. Además el art. 106 de la misma ley, señala que si la Adción.. condenada al pago estima que el cumplimiento de la sentencia puede producir un trastorno grave a su Hacienda, lo pondrá en conocimiento del tribunal para que este resuelva el modo de ejecutar la sentencia en el modo menos gravoso para la Adción.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Poner en conocimiento del Letrado de este Ayto., la existencia de razones que imposibilitan legal o materialmente el cumplimiento de la sentencia, a efectos de plantear el oportuno incidente, y sin perjuicio de que se entienda que existe un trastorno grave para la Hacienda Municipal.

SEGUNDO: Iniciar el expte. de devolución de la finca objeto de ocupación al considerar que para los intereses generales del municipio de Jorquera, no es necesario contar con un espacio ajardinado de las dimensiones y características de este, y resarciendo a la propietaria de los posibles daños que se hayan podido causar durante los años de ocupación.

8º- SOLICITUD DE JOSE MARIA MARTINEZ MONTEAGUDO DE EXENCION DEL IMVTM DE VEHICULO HISTORICO

Vista la documentación presentada por Jose Maria Martinez Monteagudo, en calidad de propietario del vehículo con matrícula V-4534-EK, solicitando la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) correspondiente al citado vehículo de su propiedad por tener una antigüedad superior a los 25 años.

Vista la documentación presentada de citado vehículo, marca Ford, modelo Escort 1.8 D, con más de 25 años de antigüedad (matriculado el 10-03-1993), y de acuerdo con la modificación de fecha 3 de marzo del año 2000, prevista en la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vigente en este municipio, que indica que: "los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100 % de la cuota del impuesto.", procede aplicar la misma al citado vehículo propiedad de Jose Maria Martinez Monteagudo.





A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Conceder la bonificación del 100% de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a Jose Maria Martinez Monteagudo, con DNI nº 74468677-J, y domicilio en Calle Truquet, 47 de Jorquera, como propietario del vehículo con matrícula V-4534-EK, marca Ford, modelo Escort 1.8 D, con más de 25 años de antigüedad (matriculado el 10-03-1993), de acuerdo con la modificación de fecha 3 de marzo del año 2000, prevista en la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vigente en este municipio, que indica que: "los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100 % de la cuota del impuesto..".

SEGUNDO: Aplicar la citada bonificación para el año 2018 y siguientes, por lo que para el presente año 2018 solo debería pagar la parte correspondiente a un trimestre.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

9º- SOLICITUD DE JOSE MARIA MARTINEZ MONTEAGUDO DE EXENCION DEL IMVTM DE VEHICULO DE MI PROPIEDAD POR MINUSVALIA

Por parte del Sr. Alcalde se expone la solicitud presentada por Jose Maria Martinez Monteagudo, de exención de pago del IVTM de vehículo de su propiedad por tener una minusvalía reconocida del 83,00 % con carácter definitivo.

Una vez examinado el art. 93 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que regula las exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que indica que están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, correspondería aplicar tal exención al vehículo propiedad de Jose Maria Martinez Monteagudo, marca Ford, modelo Focus, con matrícula 0711 CSL.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Conceder la exención del pago del IVTM solicitada por Jose Maria Martinez Monteagudo, en su condición de minusválido, correspondiente al vehículo de su propiedad marca Ford, modelo Focus, con matrícula 0711 CSL, a partir del año 2019.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, mediante certificación del mismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

10º- MOCION DEL GRUPO CIUDADANOS DE LA DIPUTACION DE AB PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO DE VEHICULOS NO CONTAMINANTES EN LA PROV. DE ALBACETE

Por parte del Sr. Alcalde se expone al Pleno la moción recibida en este Ayto. procedente del Servicio de Secretaria de la Diputación Provincial, moción del Grupo Ciudadanos para la puesta en marcha de medidas para promover el uso de vehículos no contaminantes en la provincia de Albacete.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:





PRIMERO: Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos de la Diputación Provincial de Albacete, para la puesta en marcha de medidas para promover el uso de vehículos no contaminantes en la provincia de Albacete.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

11º- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA DESDE FECHA 1 DE FEBRERO 2018.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía desde el 1 de febrero hasta el día de la fecha, números del 9 al 30 del presente año 2018

12º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 20:35 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario., doy fe.

JORQUERA, a 9 de Mayo de 2018

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

